

## Acta de Fallo

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:35 horas del día 29 de Junio del 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, nivel cinco de la Torre Chiapas, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo, el Representante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el Titular del Área Requirente y Licitantes participantes, cuyos nombres se mencionan al final del acta. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así como lo establecido en el punto 4 de las bases de esta licitación.-----

Acta que se levanta para dejar asentada el Fallo del proceso licitatorio en la modalidad de Licitación Restringida Estatal - Presencial IRSA/228/001/2020, por concepto de "contratación de los Servicios de: Lote 1 – **“Servicio de Coordinación, Logística, Desarrollo que incluye: Promoción de Chiapas a través de un Plan Integral para los Segmentos de Reuniones y Bodas”**, considerado en la partida 36103 Otros Gastos de Difusión e Información, que se describe en la Requisición de Servicio No. 32/2020, lote 1, suscrito por la Subsecretaria de Promoción Turística/FIDETUR.

Derivado del Análisis y Evaluación realizada a las propuestas Técnicas y Económicas, presentadas por los licitantes participantes: **Sound & Entertainment Evolucion Music, S.A. de C.V., Conceptos Publicidad y Marketing Innova, S.A. de C.V. y Sures Exposiciones S.A. de C.V.**; que cumplieron con todos los documentos solicitados en las bases de este concurso; dentro de los cuales se consideran: especificaciones, precios, tiempos de entrega, condiciones de pago, capacidad legal y financiera; así como el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y enviado a este Subcomité de Adquisiciones mediante memorándum No. SECTUR/SPT/030/2020 de fecha 29 de junio de 2020; acorde a lo establecido, en el punto número 4 de las bases, criterio de asignación; artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 18 fracción II inciso a), 19, 20, 28, 32, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y artículo 65, 74 y 75 fracción I y II, del Reglamento de la misma ley, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo, declara que:-----

1. La empresa **Conceptos Publicidad y Marketing Innova, S.A. de C.V.**, es la ganadora de este concurso, a quien se le asignan el lote número 1; por ofertar un precio aceptable y cumplir con las especificaciones solicitadas en el requerimiento y bases del concurso, con un importe de **\$ 1'496,783.99 (Un millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres pesos 99/100 Moneda Nacional)**

Lo anterior con base en el acuerdo número 01 de la Sesión Extraordinaria 07/2020, y el análisis técnico emitido por la Subsecretaria de Promoción Turística -----

Se solicita a la titular de la Subsecretaria de Promoción Turística, que en el momento de recibir el servicio de: Lote 1 – **“Servicio de Coordinación, Logística, Desarrollo que incluye: Promoción de Chiapas a través de un Plan Integral para los Segmentos de Reuniones y Bodas”**, que hoy se asigna, verifique que estas cumplan con lo requerido conforme a lo cotizado por las mismas; caso contrario proceder conforme a derecho corresponda.-----



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

La Subsecretaria de Promoción Turística, deberá vigilar que la empresa cumpla en tiempo y forma con la entrega de las garantías respectivas.-----

“Se hace constar en la presente acta por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo y de los licitantes participantes, que la información total de esta licitación ha estado y está disponible en tiempo y forma en la página: <http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/2020-licitaciones/> durante el periodo descrito en la convocatoria, bases y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.”-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 12:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de la misma, los que en ella intervinieron.

**Presidente del Subcomité**

Lic. Sergio Marín Moreno  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

**Secretario Técnico del Subcomité**

L.A.E. Juan Alberto Gómez Gómez  
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales

**VOCALES**

Lic. Roger H. Gómez Córdova, Director de la Promoción a la Gastronomía y Representante de la C. Lic. Guadalupe Rodríguez Miceli, Subsecretaria de Promoción Turística, Según Memorándum No. SECTUR/SPT/07/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020

Lic. José Alfredo Aguilar Campuzano, Director de Capacitación, Fomento a la Calidad y Verificación Turística, y Representante de la C. Lic. Erika Paola Mendoza Saldaña, Subsecretaria de Desarrollo Turístico, Según Memorándum No. SECTUR/SDT/006/2020, de fecha 10 de febrero de 2020

Mtro. Oswaldo Cravioto Hernández  
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE  
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Mtro. Juan Pablo Prats Ovilla  
Jefe de la Unidad de Informática

Lic. Alfredo Moreno Ocaña  
Jefe de la Unidad de Transparencia

**Por el Órgano Interno de Control**

Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez  
Contralor de Auditoria Publica para el Sector Económico, Turismo y Transporte  
Adscrito a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, CONFERIDAS EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

Requiriente/Subsecretaría de Promoción Turística

Lic. Magnolia C. Velazco Ramos  
Directora de Proyección Turística

CHIAPAS  
ESTADO DE LA REPUBLICA